REVISTA JUDICIAL

La Hora

Roberto Velasco Herrera, ha declarado bajo juramento desconocer el domicilio del querellado Rafael Leonardo Beltrán Proaño; se dispone citarla por la prensa, mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de San Francisco de Quito, a tenor de lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- NOTIFÍQUESE Y CÍTESE.- f) DR. WILZON LOZADA V.- JUEZ TEMPORAL
Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones de la presente causa.
Dr. Gustavo Sarmiento S.
SECRETARIO
Hay un sello
AR/16832/cc

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO JUDICIAL
CITACIÓN JUDICIAL A: MARIA CLORINDA TIBANTA FERNÁNDEZ, MARIA YOLANDA TIBANTA FERNÁNDEZ; MARIA BLANCA TIBANTA FERNÁNDEZ, HUGO RODRIGO TIBANTA FERNÁNDEZ, LUISA AMERICA TIBANTA FERNÁNDEZ, LUZ MERY TIBANTA FERNÁNDEZ, MARIA DILA TIBANTA FERNÁNDEZ, MARIA LUCINDA TIBANTA FERNÁNDEZ Y ANA LUCIA TIBANTA FERNÁNDEZ; así como también de los herederos desconocidos y demás personas que se sientan afectados por la presente acción de prescripción.
ACTOR: GINNO MANCIATI JARAMILLO Y SILVIA MARIA EUGENIA JARAMILLO
DEMANDADOS SEÑORES: MARIA CLORINDA TIBANTA FERNÁNDEZ, MARIA YOLANDA TIBANTA FERNÁNDEZ; MARIA BLANCA TIBANTA FERNÁNDEZ, HUGO RODRIGO TIBANTA FERNÁNDEZ, LUISA AMERICA TIBANTA FERNÁNDEZ, LUZ MERY TIBANTA FERNÁNDEZ, MARIA DILA TIBANTA FERNÁNDEZ, MARIA LUCINDA TIBANTA FERNÁNDEZ Y ANA LUCIA TIBANTA FERNÁNDEZ; así como también de los herederos desconocidos y demás personas que se sientan afectados por la presente acción de prescripción.
JUICIO ORDINARIO: PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
JUICIO No. 77-2011 JP
DOMICILIO: DR. JORGE GALLARDO
CASILLERO JUDICIAL NRO. 2211
CUANTÍA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, jueves 18 de agosto del 2011, las 10h28.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Titular, legalmente posesionado.- En lo principal, la demanda presentada por los señores GINO MANCIATI JARAMILLO, Y SILVIA JARAMILLO PABON, es clara y precisa por lo que se la acepta a tramite ORDINARIO.- En consecuencia, con el escrito de demanda y esta providencia se corre traslado por el término legal de quince días, a los señores: MARIA CLORINDA TIBANTA FERNÁNDEZ, MARIA YOLANDA TIBANTA FERNÁNDEZ; MARIA BLANCA TIBANTA FERNÁNDEZ, HUGO RODRIGO TIBANTA FERNÁNDEZ, LUISA AMERICA TIBANTA FERNÁNDEZ, LUZ MERY TIBANTA FERNÁNDEZ, MARIA DILA TIBANTA FERNÁNDEZ, MARIA LUCINDA TIBANTA FERNÁNDEZ Y ANA LUCIA TIBANTA FERNÁNDEZ; así como también de los herederos desconocidos y demás personas que se sientan afectados por la presente acción de prescripción.; que comenzará a decurrir a partir de la fecha de citación, a fin de que propongan las excepciones de las que se creyeren asistidos, bajo apercibimiento en rebeldía. Cítese a: MARIA CLORINDA TIBANTA FERNÁNDEZ, MARIA YOLANDA TIBANTA FERNÁNDEZ; MARIA BLANCA TIBANTA FERNÁNDEZ, HUGO RODRIGO TIBANTA FERNÁNDEZ, LUISA AMERICA TIBANTA FERNÁNDEZ, LUZ MERY TIBANTA FERNÁNDEZ, MARIA DILA TIBANTA FERNÁNDEZ, MARIA LUCINDA TIBANTA FERNÁNDEZ Y ANA LUCIA TIBANTA FERNÁNDEZ; así como también de los herederos desconocidos y demás personas que se sientan afectados por la presente acción de prescripción. por medio de publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en ésta ciudad de Quito, conforme lo manda el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil.- Cítese también a los personeros del Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.- Inscríbase la presente demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón conforme lo estipula el artículo 1000 Ibidem.- Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial señalado, así como la autorización conferida a su abogado defensor.- Agréguense al proceso los documentos presentados.- HÁGASE SABER.- f) DR. WAGNER JJATIVA QUIROZ (JUEZ)
Lo que comunico a Usted para los fines de Ley.
Dr. Julio César Muñoz
SECRETARIO
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
AB/30112/cc

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A: PAUL ALEJANDRO PAREDES DONOSO.
EXTRACTO
ACTOR: AB. GERSON VLADIMIR HARO MERINO, PROCURADOR JUDICIAL DE LA COMPAÑIA PACIFICARD S.A.
DEMANDADO: PAUL ALEJANDRO PAREDES DONOSO.
JUICIO. VERBAL SUMARIO.
CAUSA No. 226-2008 DC.
CUANTIA: $ 27.161,71.
PROVIDENCIA:
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 2008-03-11.- Las 08h35.- VISTOS: La demanda que antecede "Compañía PACIFICARD S.A." es clara precisa y reúne los demás requisitos de Ley, en consecuencia se declara procedente el trámite verbal sumario.- Cítese con su contenido y presente providencia al demandado PAUL ALEJANDRO PAREDES DONOSO en el lugar indicado.- Se niega las medidas cautelares solicitadas por improcedentes.- Procédase a desglosar la documentación adjunta.- Notifíquese. Dr. Alfredo Grijalva Muñoz JUEZ
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 21 de Diciembre del 2009, las 11h44.- Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Suplente del Juzgado Primero de lo Civil de Pichincha. En lo principal, atento al juramento que tiene rendido el actor, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado Paul Alejandro Paredes Donoso, por la prensa, esto es en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito.- Notifíquese.-
DR. FABRICIO SEGOVIA BETANCOURT. JUEZ SUPLENTE.
Lo que pongo en conocimiento al público en general, para los fines legales correspondientes.
Dr. Pablo Toro Carrillo

SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/82500/tf

REPUBLICA DEL ECUADOR
www.funcionjudicial-pichincha.gob.ec

Juicio No: 17401-2005-2893
Resp: DR. CELSO CAHUEÑAS
Quito, jueves 20 de octubre del 2011
A: BERMEO GARCIA NELSON ANIBAL
Dr./Ab.: LOZADA LOPEZ LUIS ANIBAL
Casillero No: 3152
En el Juicio Verbal Sumario No. 17401-2005-2893 que sigue BERMEO GARCIA NELSON ANIBAL en contra de MALDONADO TOBAR LUIS, hay lo siguiente:
JUZGADO PRIMERO DE INQUILINATO Y RELACIONES VECINALES DE PICHINCHA.- Quito, jueves 20 de octubre del 2011, las 08h56.- VISTOS: Agréguese al proceso el escrito precedente. De conformidad a lo que dispone el Art. 456 del Código de Procedimiento Civil, se señala para el día miércoles 14 de diciembre del 2011, desde las catorce horas a las dieciocho horas en la secretaria de la Judicatura, a fin de que tenga lugar el remate del cincuenta por ciento de derechos y acciones del departamento duplex 1, de propiedad del señor Luis Alonso Maldonado Tobar, ubicado en la Av. Amazonas actualmente signado con el número No. 22-45 y Ramírez Dávalos, Parroquia Santa Prisca, cantón Quito, Provincia de Pichincha, con los siguientes linderos: Nivel más 13.16, alícuota parcial 17.4786%, situado en la parroquia SANTA PRISCA de este Cantón.- LINDEROS.- NORTE, 14.50m., pozo de luz., medianera norte, SUR, 14.50m, Av. Amazonas, medianera Sur, ESTE, 12.80m, Edificio posterior; OESTE, 12.80m, Av. Amazonas, SUPERIOR, 150,oom2, ABIERTO, INFERIOR, 150,oom2, Nivel más 10.20, linderos tomados de la certificación del Sr. Registrador de la Propiedad constante en fs. 188 de este proceso. El mismo que se encuentra evaluado por la cantidad de ($ 60.031,20) SESENTA MIL TREINTA Y UNO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS. Al efecto fíjense los carteles y publíquense el aviso de remate en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, conforme lo determina la ley. El remate tendrá lugar sobre la base de las dos terceras partes del avalúo por tratarse del primer señalamiento.- Notifíquese.- f).- DRA. SUSANA VALLEJO BOLAÑOS, JUEZA PRIMERA DE INQUILINATO.
Lo que comunico a usted para los fines de ley.
DR. HUGO VITERI POLIT
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/82555/tf

CITACIÓN JUDICIAL
A. VINICIO ROBERTO FLORES ROMERO

EXTRACTO
JUZGADO PRIMERO DE INQUILINATO
ACTOR: DR. JORGE GONZALO GARCIA GARCIA
DOMICILIO LEGAL. CASILLERO JUDICIAL No. 969
DEMANDADO: VINICIO ROBERTO FLORES ROMERO
TRAMITE DEL JUICIO: VERBAL SUMARIO No. 828-2011-F.M.
CAUSAL ART. 30 LITERAL a) DE LA LEY DE INQUILINATO
CUANTIA $ 540,00
DR. JORGE GARCIA GARCIA
JUZGADO PRIMERO DE INQUILINATO Y RELACIONES VECINALES DE PICHINCHA.- Quito, jueves 1 de septiembre del 2011, las 10h21. VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado.- La demanda que antecede es clara precisa y reúne los demás requisitos de Ley en consecuencia se le admite a trámite en juicio verbal sumario.- Por tal CITESE con ella al demandado SR. VINICIO ROBERTO FLORES ROMERO, en el domicilio señalado para el efecto, entregándosele las boletas con las copias respectivas para los fines de Ley, previo a la presentación de las copias de la demanda.- Tómese en cuenta el casillero judicial No. 969 señalado por el peticionario para sus futuras notificaciones .- Agréguese la documentación acompañada.- Notifíquese.-
F) Dra. Susana Vallejo. Jueza Primera de Inquilinato.
JUZGADO PRIMERO DE INQUILINATO Y RELACIONES VECINALES DE PICHINCHA.- Quito, MIÉRCOLES 26 de octubre del 2011, las 15h29.- Agréguese a los autos el escrito que antecede.- En vista de la razón sentada por el Sr. Citador y en virtud del juramento que hace el actor, respecto al desconocimiento del domicilio del demandado y de conformidad con lo que prescribe el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, CITESE por la prensa con el auto y contenido de la demanda, al SR. VINICIO ROBERTO FLORES ROMERO, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad.- Señálase en días y horas laborables, a fin de que el actor SR. JORGE GONZALO GARCIA GARCIA, concurra antes esta Judicatura a realizar el juramento respectivo.- Notifíquese.- F) Dra. Susana Vallejo, Jueza Primera de Inquilinato.
Lo que le comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro del perimetro legal para sus futuras notificaciones. Certifico.
DR. HUGO VITERI POLIT
SECRETARIO PRIMERO DE INQUILINATO
Hay firma y sello
AC/82712/t

R. DEL E
JUZGADO SEXTO DE TRABAJO DE PICHINCHA.

CITACION JUDICIAL POR LA PRENSA
JUICIO ORAL DE TRABAJO No. 017356-2011-0110
ACTOR: ANGELA BERNARDA ZAMBRANO MUÑOZ
DEMANDADOS:..Y PATRICIO FERNANDO ORTEGA RACINES.
PRO VIDENCIA:
JUZGADO SEXTO DE TRABAJO DE PICHINCHA. Quito, miércoles 07 de septiembre del 2011, las 16h30.- VISTOS: Por reconocida que ha sido la firma y rubrica conforme consta en el proceso a fojas 62, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, CITESE a los señores .. PATRICIO FERNANDO ORTEGA RACINES por la prensa, mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, con el extracto de esta providencia. Se advierte a los demandados la obligación que tienen de señalar domicilio judicial, si transcurrido veinte días de la última

---

CONVOCATORIA

De conformidad con la ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, convoco a los señores Accionistas de **"La Tejedora S.A."** a la Junta General Extraordinaria a realizarse el **Viernes 25 de Noviembre del 2011,** en su domicilio ubicado en **Cumbayá vía Interoceánica Km 11 1/2,** a partir de las **16:00 horas.**

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del Cronograma de Implementación de las Normas Internacionales de Informacion Financiera
2.- Presentación Proyecto de Construcción.
3.- Cambio del Objeto de la Empresa.
4.- Nominación de Dignidades.

Quito,10 de Noviembre del 2011

Atentamente

Cristobal Marcelo Jaramillo Cueva
GERENTE

AB/14825/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SAMPER CIA. LTDA.

Se comunica al público que SAMPER CIA. LTDA., con domicilio principal en la ciudad de Quito, modificó su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de agosto de 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE. Q.11.004384 de 3 de octubre de 2011

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma el artículo Tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO: DEL OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: UNO) La agencia y representación de compañías nacionales o extranjeras de comercio y/o manufactureras de equipos para combatir incendios, tales como: extinguidores, agentes extintores, sistemas para protección de tanques de almacenamiento de combustibles, protección de hidrocarburos, motobombas para uso municipal, petrolero, aviación, sistemas para protección de fábricas, equipos anexos como detectores de fuego, mangueras, pitones, trajes de protección, bombas de incendio, irrigación o construcción, equipos en general para bomberos, como ambulancias, transmisores, vestimenta, equipos médicos, equipos de rescate, cinturones. DOS) La agencia y representación de compañías nacionales o extranjeras de comercio o manufactureras de equipos de seguridad, entendiéndose seguridad personal e industrial, física de establecimientos, equipos detectores de riesgos, vestimentas de seguridad personal, cascos y artículos de protección, equipos de respiración, primeros auxilios, equipos de respiración bajo el agua, de protección de suelda....".

Quito, **3 de octubre de 2011**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/16857/cc

CERTIFICADO

Cumplimos afirmar que la publicación pagada por el cliente, que se encuentra al reverso, es fiel copia del original de Diario La Hora edición Quito, Revista Judicial del jueves 10 de noviembre de 2011, página C10.

El interesado puede hacer uso de éste como crea conveniente.

EDITORIAL MINOTAURO S.A.
DIARIO LA HORA

FIRMA AUTORIZADA

Publicidad La Hora

Quito, Noviembre 17 de 2011